

ACTA-1176-2019
SESIÓN ORDINARIA N°772-19
Lunes 02 de diciembre 2019

Se inicia la sesión a las 3:00 p.m., en la Sala de Sesiones de Junta Directiva del SENARA.

ASISTENCIA: Sra. Cinthya Hernández Alvarado, Vicepresidente; Preside
Sr. Freddy Barahona Alvarado
Sr. Ricardo Gamboa Araya
Sr. Sergio Laprade Coto
Sra. Viviana Varela Araya
Sra. Yensi Elena Guerrero Carrillo
Sra. Patricia Quirós Quirós, Gerente General
Sr. Giovanni López Jiménez, Asesor Jurídico

AUSENTES: Sr. Renato Alvarado Rivera, Presidente; Justificada
Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz, Sub Gerente General; Justificada

INVITADOS: Sra. Karla Espinoza Mendoza, Directora Administrativa Financiera (DAF)
Sra. Marisella Zúñiga Serrano, Coordinadora Unidad Financiero Contable
Sr. Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto
Sra. Xinia Herrera Mata, Coordinadora Unidad de Servicios Administrativos
Sr. Osvaldo Quirós Arias, Coordinador Unidad Ejecutora PAACUME
Sra. Diana Sánchez Rodríguez, Dirección de Planificación Institucional (DPI)
Sra. Irma Delgado Umaña, Auditora Interna

ARTÍCULO N°1) APROBACIÓN DE AGENDA

Se presenta el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación de Agenda**
 2. **Aprobación del Acta N°1175-19 de la Sesión Ordinaria N°771-19 del 18 de noviembre 2019**
 3. **Asuntos de Gerencia**
 - 3.1 SENARA-GG-1076-2019 Remisión SENARA-DAF-FIN-PRES-0384-2019 MOP-010-2019
 - 3.2 SENARA-GG-1073-2019 Remisión SENARA-GG-PAACUME-0126-2019 Aclaración oficio N°16474 de la CGR referente al Informe N°DFOE-AE-IF-00010-2019 "Informe de la Auditoría de Carácter Especial acerca de la gestión relativa al Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste (PIAAG)"
 - 3.3 SENARA-GG-1072-2019 Remisión SENARA-DPI-0221-2019 Reglamento de funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de SENARA
 - 3.4 SENARA-GG-1071-2019 Ley Gestión Integrada del Recurso Hídrico
 4. **Seguimiento de Acuerdos**
 - 4.1 SENARA-GG-0994-2019 Remisión SENARA-DAF-0211-2019 Solicitud de prórroga a mayo 2020 para presentar la propuesta de reclasificación de gastos a Hacienda (Acuerdo N°5956)
 - 4.2 SENARA-GG-1067-2019 Cumplimiento Acuerdo N°5994 Presentación del Plan de Desarrollo PAACUME en el Consejo Agropecuario Nacional
 5. **Propuesta de mociones**
 6. **Correspondencia**
 - 6.1 SENARA-AI-354-2019 Remisión de estudio técnico de necesidades de recursos para la Auditoría Interna y solicitud de recursos (Acuerdos N°6067 y N°6086)
-

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

- 6.2 SENARA-AI-351-2019 Comunicación de inicio de estudio de auditoría operativa relacionada con la evaluación de la gestión de Tecnologías de Información y Comunicación
- 6.3 SENARA-JD-SA-298-2019 Propuesta Calendario Sesiones Ordinarias 2020
- 6.4 SENARA-DPI-0222-2019 del Ing. William Murillo, notificación de fecha para pensionarse
- 7. **Asuntos Presidente Junta Directiva**
- 8. **Varios**

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a aprobación la agenda.

No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6087: Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria N°772-19. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°2) APROBACIÓN DEL ACTA N°1175-19 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°771-19 DEL 18 DE NOVIEMBRE 2019

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a aprobación el Acta N°1175-19.

No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6088: Se aprueba el Acta N°1175-19. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 3:01 p.m. ingresan las señoras **Karla Espinoza Mendoza, Directora Administrativa Financiera; Marisella Zúñiga Serrano, Coordinadora Unidad Financiero Contable; Xinia Herrera Mata, Coordinadora Unidad de Servicios Administrativos;** y el señor **Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto**

ARTÍCULO N°3) ASUNTOS DE GERENCIA

3.1 SENARA-GG-1076-2019 Remisión SENARA-DAF-FIN-PRES-0384-2019 MOP-010-2019

Sr. Marcos Monestel Alfaro. Expone para aprobación de la Junta Directiva, la siguiente presentación: "Resumen Ejecutivo Trámite de Modificación Presupuestaria MOP-010-2019", que se adjunta al expediente de esta sesión. Los temas desarrollados son: Objetivos, los cuales consisten en:

1. Reforzar las siguientes subpartidas del presupuesto de la Unidad de Servicios Administrativos y Distrito de Riego Arenal Tempisque DRAT.
2. Servicios públicos (telecomunicaciones y servicio de agua), completar los recursos para pago de marchamos y cubrir reajuste de precios servicio de vigilancia del DRAT.

También expone lo relativo al Origen y Aplicación de los Recursos; Control Modificaciones Presupuestarias 2019 y Base Legal.

No se presentan comentarios.

A las 3:08 p.m. se retiran las señoras **Karla Espinoza Mendoza, Directora Administrativa Financiera; Marisella Zúñiga Serrano, Coordinadora Unidad Financiero Contable; Xinia Herrera Mata, Coordinadora Unidad de Servicios Administrativos;** y el señor **Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto**

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6089: Se conoce y aprueba la modificación presupuestaria MOP-010-2019 que se presenta mediante los oficios SENARA-GG-1076-2019 de fecha 27/11/2019 de la Gerencia General y SENARA-DAF-FIN-PRES-0384-2019 de fecha 27/11/2019 de la Coordinadora de la Unidad Financiera Contable. Dicha modificación comprende un rebájese por la suma de €9.802.258,00, y un auméntese por la suma de €9.802.258,00, según el siguiente detalle:

I Parte: Disminución del presupuesto de egresos por partida

Egresos

Partida N°1 Servicios	€ 9.802.258,00	
Total disminución MOP-010-2019		€ 9.802.258,00

II Parte: Aumento del presupuesto de egresos por partida

Egresos

Partida N°1 Servicios	€ 9.802.258,00	
Total auméntese MOP-010-2019		€ 9.802.258,00

El trámite de esta modificación presupuestaria MOP-010-2019, cumple con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, en lo que corresponde al bloque de legalidad, y no modifica las metas del POI Presupuesto 2019, conforme lo indica la Dirección de Planificación Institucional en los oficios SENARA-DPI-0207-2019 y SENARA-DPI-0227-2019. Así mismo las actividades y programas financiados con recursos para fines específicos o que están comprometidos por leyes, licitaciones o contratos, se verificaron que las variaciones se hacen de conformidad con la normativa legal que las rige. Se autoriza el envío a los entes correspondientes. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 3:09 p.m. ingresa el señor Osvaldo Quirós Arias, Coordinador Unidad Ejecutora PAACUME

3.2 SENARA-GG-1073-2019 Remisión SENARA-GG-PAACUME-0126-2019 Aclaración oficio N°16474 de la CGR referente al Informe N°DFOE-AE-IF-00010-2019 "Informe de la Auditoría de Carácter Especial acerca de la gestión relativa al Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste (PIAAG)"

Sra. Patricia Quirós Quirós. En el informe de la Contraloría se emitieron varias disposiciones a la Junta Directiva, la Gerencia General y una disposición a Osvaldo Quirós como Coordinador de la Unidad Gestora del PAACUME referente a algunas variaciones que se daban con el tema de las áreas a expropiar, la presentación de don Osvaldo el día de hoy es para aclarar las diferencias entre lo que presentó la Gerencia, la Unidad Técnica de Valuación (UTV) y la Unidad Gestora del PAACUME (UGEP), de manera que la información sea congruente y emitir una certificación a la Contraloría con la finalidad de resolver esa situación.

Sr. Osvaldo Quirós Arias. Expone para conocimiento de la Junta Directiva, la presentación que se adjunta al expediente de esta sesión, la cual incluye las aclaraciones al oficio N°16474 de la Contraloría General de la República, sobre el proyecto PAACUME.

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

Con la información que se tiene de los planos de catastro bajo los cuales se están adquiriendo las propiedades, hicimos la revisión completa de cada uno de los ítems que la Contraloría indica en el oficio y empezamos a encontrar algunas diferencias, en algunos casos de interpretación y otras de que sí habían pequeños errores en la información que se presentó, sin embargo, ya lo logramos consolidar de manera que gráficamente le va a generar a la Contraloría y a la Junta Directiva una visión más clara de lo que estamos haciendo sobre la adquisición de propiedades.

Estamos creando en una base de datos consolidada en sistemas de información geográfica de manera que en el futuro se puedan llegar a observar todas las fincas que se van a afectar, las que son adquiridas y eventualmente hasta los diseños en una sola base de datos.

Sr. Giovanni López Jiménez. En el momento que se habla de las fincas de Martillos del Pacífico, consulta: En relación a los acuerdos de expropiación que ya la Junta Directiva tomó sobre las fincas, ya están consideradas las áreas corregidas.

Sr. Osvaldo Quirós Arias. Responde: Estamos trabajando con la información que brinda la UTV, estamos coordinando para que cuando llegue a Legal, esto que sale desde la parte técnica, desde el diseño llegue consolidado y no tener estos problemas.

Sr. Ricardo Gamboa Araya. Consulta: Esta Junta Directiva ya tomó acuerdos de compra de fincas, con planos, escrituras y áreas, la presentación que se hace en este momento es con lo mismo que ya aprobamos o con áreas diferentes.

Sr. Osvaldo Quirós Arias. Responde: La información que se le brinda a la Contraloría surge de varios oficios que se le entregaron en los cuales en algunos casos había una mala interpretación e incluso omisiones, en este momento lo que estamos haciendo es aclarando esas diferencias y consolidando toda la información sin que eso signifique para los miembros de la Junta Directiva que vayan a tomar una decisión errónea, más bien lo que estamos haciendo es buscando aclarar con herramientas tecnológicas que lo que llegue a la Junta sea precisamente lo que se va a adquirir.

Sr. Freddy Barahona Alvarado. En otras palabras, los acuerdos se tomaron bien, lo que se está haciendo es aclararle a la Contraloría.

Sr. Osvaldo Quirós Arias. Responde: Correcto, los acuerdos se están tomando claramente junto a la información que se presenta, lo que hoy vemos es la información que gráficamente en un futuro la Junta va a tener a disposición y que incluso va a ayudar a determinar junto a otros entes del Estado para aclarar qué estamos haciendo, ya que es una herramienta tecnológica que nos ayuda a consolidar la información.

Sra. Patricia Quirós Quirós. La información que viene a la Junta es con el avalúo definitivo que contiene el área a expropiar para que se tome el acuerdo, toda la corrección de la información que se presenta se debió a que diferentes áreas remitimos a los funcionarios de la Contraloría General de la República, áreas que no estaban correctas, notas que salieron de la Gerencia, INDEP y UGEP, pero sí quiero que tengan la seguridad de que la información que se remite a la Junta es con el avalúo definitivo, con esa información se toma el acuerdo y posteriormente la Dirección Jurídica procede con el trámite respectivo para la adquisición, esto corresponde a una aclaración a la Contraloría sobre esas diferencias que ellos encontraron.

Sr. Osvaldo Quirós Arias. Un dato importante que la Junta debe conocer es que al día de hoy en Margen Izquierdo tenemos 57 propiedades, de las cuales quedan pendientes 21 de avalúo, las demás ya están en procesos, ya sea en trámite o que han finalizado, de los que han finalizado 21 ya están en la Dirección Jurídica y de esos 21, 17 están en trámite, 4 están en sede judicial pero no hay ninguno que se haya adquirido, en

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

planos de catastro solo nos faltan 3, en otras palabras los otros 54 ya están en proceso o ya están catastrados o tomamos los planos como existentes. En margen derecho estamos identificando de momento 593 propiedades para un 57% del total, 338 que es un 33% de expedientes revisados y con permisos de accesos a planos tenemos 37 son un 4%, o sea el trabajo para ir a buscar a cada propietario es un trabajo arduo que nos va a llevar tiempo y recursos, estamos tratando de que los permisos tengan un plazo mayor ojalá indefinido, lo que pasa es que nos han dicho que lo mejor es ponerle un límite por algún efecto que pueda tener para la institución y estamos tratando de consolidar la información para que conforme pase el tiempo podamos ver esta herramienta aún más consolidada, este es el esfuerzo que estamos tratando de hacer en lo que conocemos que para infraestructura pública siempre es un atraso y estamos tratando de avanzar todo lo posible porque es de lo primero que tenemos que atender.

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Consulta: ¿Cuáles son los cuellos de botella, cómo estamos con las expropiaciones, cuánta gente se tiene y cómo lo están canalizando para llegar a los dueños de las fincas y qué soluciones cree que se puedan implementar para acelerar el proceso?

Sr. Osvaldo Quirós Arias. Responde: Respecto a la adquisición de propiedades hay 21 expedientes que están en trámite legal, tal vez don Giovanni nos pueda aclarar de esos 21 lo que va a suceder prontamente. Hemos encontrado como uno de los obstáculos que evidentemente tenemos falta de recursos, en la UGEP somos 9 personas, de esas 2 están en la Dirección Jurídica y las otras 7 están en temas de diseño, administrativo y ambientales, lo que hemos tratado de hacer es doblegar esfuerzos para sacar un espacio para buscar a los propietarios porque somos muy pocos para toda la actividad que se requiere, somos tres personas en la parte de diseño tratando de sacarlos adelante, la parte de los permisos son 2 personas, una de la parte ambiental y otra de la parte administrativa, lo que pasa es que es un trabajo bastante arduo, nosotros tenemos una propuesta de tener el día de mañana 4 técnicos que se dediquen solo a esto, porque el trabajo del manejo de propietarios es un trabajo que tiene que ser constante, estamos haciendo reuniones con las Municipalidades para informar del estado en que se encuentra el proyecto y nos estamos dando cuenta es que las personas necesitan información, estamos consolidando esto como si fuera una rendición de cuentas para cuando lleguemos a toda esa gran población que está requiriendo información de cómo está el proyecto y demás, poderla brindar, hacemos el trabajo que podemos pero sí los resultados evidencian que nuestro avance no es tan significativo como quisiéramos en esas más de 1000 propiedades en margen derecho.

Sr. Giovanni López Jiménez. Nosotros tenemos un mapa de procesos de lo que es el proceso de una expropiación tanto en sede administrativa como en sede judicial, en sede administrativa se tienen identificadas 12 etapas que hacer en cada expediente y en sede judicial tenemos 25 actividades que realizar, la Junta Directiva de los acuerdos que ha tomado hemos seguido adelante con las notificaciones a los propietarios, la recepción de la solicitud, algunos se han opuesto, en este momento hay 4 en sede judicial en una etapa inicial porque eso es muy reciente, hay otros que están a la espera de que contesten, a veces la sola notificación del acuerdo a veces es fácil y otras no, pero ahí vamos saliendo, tenemos una abogada y un asistente dedicados a las 1100 expropiaciones de PAACUME y en este momento conforme han ido entrando los avalúos, procedemos a las etapas de sede administrativa como son estudios de registro, obtención de certificaciones de registro público, estudios de catastro nacional, estudios de registro civil para verificar los estados civiles de las personas, la preparación del acuerdo que a ustedes corresponde tomar, tramitar la publicación en La Gaceta, registro de la propiedad, preparación de los juegos de copias para hacer las notificaciones, la solicitud de cheques a la Tesorería, actualización de los estudios de registro, estudios de personería y demás para preparar el borrador de escritura y las escrituras como tales en el caso de que acepten los avalúos que se notifican, entonces esto es un proceso, no significa que la Junta toma un acuerdo y nada más de hacer la escritura, sino que tiene un proceso administrativo y si va a sede judicial también tiene alrededor de 25 etapas que es lo que conlleva una expropiación en sede judicial, siento que bajo el principio de que el convenio de préstamo aún no está aprobado la Autoridad Presupuestaria autorizó 9 plazas que son con las que se ha venido trabajando y con las que se ha ido avanzando en la parte estratégica del proyecto,

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

creo que una vez que se apruebe el contrato de préstamo debe integrarse el resto del equipo para entrar con la capacidad instalada necesaria para una obra de este tamaño, pero creo que con el equipo que se cuenta actualmente se han obtenido avances muy significativos.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Giovanni, hoy en la mañana recibí una llamada del señor Lachner de Invenio preocupado porque los Bancos cierran a fin de año, porque nosotros trabajamos hasta el 20 de este mes y porque existe un compromiso institucional para la posibilidad de adquirir la finca, porque ellos no tienen ningún inconveniente en eso, entonces me preguntaba si existe la posibilidad de que se agilice el trámite para que este año se adquiera la propiedad, no sé cómo está ese asunto con los trámites.

Sr. Giovanni López Jiménez. Esta mañana precisamente vimos el expediente, esa propiedad está en un fideicomiso entonces hay que hacer un trámite, ya nos pusimos de acuerdo con el Banco Improsa que es el que tiene la propiedad fiduciaria de la finca, nos enviaron la personería y nos pidieron que les enviáramos un borrador de escritura para ellos revisarla, esa es la etapa en que estamos en los próximos días estaríamos enviando al Banco Improsa para que revisen la escritura, esperaríamos que nos den respuesta pronto.

Sr. Osvaldo Quirós Arias. La propiedad de Invenio y la del Poró de Grecia son dos propiedades estratégicas, principalmente la de Invenio debido a que no solamente en ella está la gran mayoría de las obras del sitio de presa como la casa de máquinas, el vertedor de excedencias, sino que también tiene el Tajo y en este momento estamos tramitando ambientalmente el expediente del Tajo la Isla, parte de los criterios es que indiquemos quién es el dueño, si tenemos el permiso, entre otros, si este proceso se llega a dar va a ser fabuloso porque es estratégico para el proyecto, entonces es una las prioridades principales esta adquisición, es estratégico contar con esa propiedad lo más pronto posible.

Sr. Giovanni López Jiménez. Me llama la atención que la Contraloría invierta recursos en revisar las áreas que el SENARA está expropiando y no porque no lo pueda hacer sino cuál es el propósito, en definitivamente en esta etapa que está el proyecto eso es cambiante, me preocupa que la Contraloría emita una opinión y nosotros creamos que es vinculante porque en definitiva qué es lo que se va a expropiar y cuáles son las áreas, es una decisión de política administrativa.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Responde: La Contraloría lo vio como un tema de costos, ya que no era lo mismo adquirir un área de la presa del Embalse donde habíamos identificado equis cantidad de metros cuadrados y donde se presentaba una diferencia, entonces ellos vieron que al Estado costarricense si nosotros no teníamos la seguridad de que efectivamente íbamos a expropiar esa área, le iba a salir mucho más caro, de ahí que nos dijeron que había que revisar y certificar lo que efectivamente la institución iba a adquirir, en igual sentido ellos indican que en la evaluación financiera y social no estaban incluidas la casa de máquinas, las obras eléctricas y los remanentes, todo visto desde el punto de vista de costos del proyecto.

Sr. Osvaldo Quirós Arias. El daño remanente es una cosa y los remanentes son esas propiedades que son inútiles una vez que nosotros pasamos con los canales y lo que habla la Contraloría es que eso le da al proyecto mayor riesgo, por eso tenemos que llegar a consolidar realmente qué vamos a comprar, en margen derecho lo que tenemos son estimaciones habrá que revisar en cada finca su condición porque hemos detectado que vamos a tener que incluir variables arqueológicas, puede que tengamos que desviarnos por ese tipo de condiciones lo cual puede generar más atraso al proyecto con esa suma de riesgos, pero también hay condiciones ambientales que van a tener que tomarse en consideración, no es lo mismo cortar una finca por la mitad que cortarla al frente eso puede llevar un costo adicional para hacerle un puente de ingreso por ejemplo, es un tema que técnicamente va a tener que irse resolviendo poco a poco.

Sr. Giovanni López Jiménez. Me parece importante tener una reunión conjunta de la Unidad de Avalúos, ustedes y nosotros para ver estos temas porque efectivamente con la experiencia que se ha generado,

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

nosotros hemos tenido situaciones que hasta que vamos a tomar posesión de la finca nos damos cuenta que el canal quita el acceso a vía pública de la propiedad y deja fondos aislados, entonces hay que hacer un puente y sale más caro hacer el puente que el canal, hemos tenido casos donde hay remanentes y la ley de expropiaciones señala que si como consecuencia de una expropiación queda un resto inutilizado de acuerdo con el valor económico del bien, el Estado tiene que comprar ese resto, entonces los daños que sufre el remanente sí es básico poderlo considerar y eventualmente puede variar el costo del proyecto, yo no he participado en un análisis de esos elementos que me parecen importantes, la otra abogada sí, pero es importante establecer ciertas políticas para no tener problemas a futuro.

Sr. Osvaldo Quirós Arias. Esto no solamente es un criterio técnico, sino que se va a terminar convirtiendo en un criterio social, el trabajo es bastante, creemos que puede haber repercusiones sino tenemos recursos prontamente, el otro día presenté la alternativa de la contratación de los ingenieros del ICE, para nosotros es muy claro que obtener una plaza aquí es un tema que requiere tiempo, entonces eso es una alternativa que nos puede ayudar para sufragar esos criterios técnicos que necesitamos lo más pronto posible, esto va a llevar que aterricemos mejor los costos del proyecto, deberíamos saber qué vamos a hacer en margen derecho pero los trazos en este momento están igual que hace dos años porque no hemos tenido los recursos suficientes para salir propiamente del margen izquierdo que es nuestra prioridad, me he encontrado documentos que siempre ha sido un tema de discusión la margen derecha y las personas están ansiosas de saber qué criterios de diseño se están utilizando y para nosotros es fundamental llegarlos a comunicar pero evidentemente antes de construir necesitamos socializar todo tipo de criterios para hacer diseños en una zona donde la población es mucho mayor a diferencia de margen izquierdo.

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Mientras el contrato de préstamo no esté aprobado, no hay recursos humanos, ojalá que eso salga pronto, don Giovanni solicita una reunión, los incentivo para que se lleve a cabo esa reunión y aprovechar toda esa experiencia desde ahora que están en la parte de diseño.

Sra. Patricia Quirós Quirós. La pega es la respuesta de la Sala Constitucional con respecto a la acción de inconstitucionalidad, sin embargo nosotros no hemos dejado de trabajar de acuerdo a los recursos que tenemos, hace dos semanas el Presidente de la República me preguntó por PAACUME y me dijo que iba a conversar con el Presidente de la Sala Constitucional a ver si existe alguna posibilidad de que se dé respuesta a la acción que es lo que estamos esperando, igualmente la respuesta a la SETENA, aunque el SENARA presente la documentación en el tiempo establecido ellos no resuelven hasta tanto no hay una respuesta de la Sala.

Sr. Giovanni López Jiménez. La semana pasada tuvimos una reunión en Casa Presidencial con doña Claudia para ver el tema de la adquisición de las áreas de compensación, nosotros hicimos un estudio legal y llegamos a la conclusión de que no tenemos facultades legales para expropiar terrenos para parque nacional, la Ley de SENARA nos autoriza a expropiar terrenos para construir obras de riego y avenamiento, no donde se van a construir parques, por otro lado la Ley Orgánica del Ambiente establece que las áreas para dedicar a protección natural del Estado deben ser adquiridas por el Estado y ni la ley de SENARA, la de Lomas de Barbudal, la Ley Orgánica del Ambiente ni ninguna otra nos autoriza a nosotros a adquirir sea por compra o por expropiación terrenos para dedicarlo a parque y bajo el principio de legalidad eso no lo podemos hacer, lo que pasa es que la gente cree que por SENARA ser el ejecutor del proyecto por ese hecho estamos facultados sin embargo eso no es así y menos cuando tenemos expropiados que no están de acuerdo con que se les expropie.

Nosotros hicimos un dictamen jurídico y se lo pasamos a doña Patricia en el cual le decimos las razones jurídicas por las cuales no estamos facultados, sin embargo es un pendiente del proyecto y debe hacerse una coordinación con Casa Presidencial para que el Estado a través del MINAE proceda a iniciar las expropiaciones de la ampliación del parque Lomas de Barbudal porque si el MINAE amplía los límites de un parque por ley, entonces que procedan porque el parque es de ellos y porque la ley no nos dicen que sean otros los que

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

comprende la finca. Un poquito difícil el MINAE porque el SINAC dice con los €1100 millones del canon que nos debe SENARA, con eso compramos la finca, al final de cuentas todos los dineros para expropiaciones deben salir del Ministerio de Hacienda porque es Contrapartida, aun cuando se apruebe el préstamo. Al final quedaron ellos en analizar diferentes escenarios para seguir adelante, quedó claro que el SENARA no lo puede hacer, un escenario es analizar que ellos hagan las expropiaciones de las áreas de compensación, el otro es tramitar un proyecto de ley para darle autorización legal al SENARA para comprar esas áreas y el tercero que en la ley de préstamo se incluya la potestad de SENARA para adquirir las áreas de compensación.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Les enviamos el criterio externado por la Dirección Jurídica de SENARA a todos los participantes del SINAC, SETENA, Casa Presidencial, la Dirección de Aguas, el Ministerio de Ambiente, y ellos van a hacer un análisis de ese criterio para efectivamente buscar algunas alternativas, el más viable es incluir en la ley del contrato de préstamo la autorización a SENARA para la adquisición de esas propiedades. Con respecto a lo que menciona Giovanni del canon, yo les dije que no revolviéramos un tema con otro y doña Claudia nos dio el respaldo de que es importante contar con una respuesta para adquirir las propiedades. Otra alternativa es que Hacienda como es Contrapartida local, pone los recursos y que haga una transferencia de esos recursos al MINAE para la adquisición de los terrenos, eso sería otra de las posibilidades más ágiles que incluirlo en el contrato de préstamo.

No se presentan más comentarios.

A las 4:11 p.m. se retira el señor Osvaldo Quirós Arias, Coordinador Unidad Ejecutora PAACUME

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6090: Se tienen por recibidos los oficios SENARA-GG-1073-2019 de fecha 27/11/2019 de la Gerencia General y SENARA-GG-PAACUME-0126-2019 de fecha 28/11/2019 del Coordinador de la Unidad Ejecutora PAACUME: "Aclaración al oficio N°16474 (DFOE-AE-0503-2019), de fecha 25/10/2019, de la Contraloría General de la República, referente al Informe N°DFOE-AE-IF-00010-2019 de la Auditoría de Carácter Especial acerca de la gestión relativa al Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste (PIAAG). **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 4:12 p.m. ingresa la señora Diana Sánchez Rodríguez de la Dirección de Planificación Institucional (DPI)

3.3 SENARA-GG-1072-2019 Remisión SENARA-DPI-0221-2019 Reglamento de funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de SENARA

Sra. Diana Sánchez Rodríguez. Expone para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la siguiente presentación: "Reglamento de funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV)", que se adjunta al expediente de esta sesión. Los temas desarrollados son: Sustento: "Lineamientos para las Comisiones y las Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales en la Gestión Ética"; Objetivo; Alcance; Vinculación a los procesos institucionales; Creación de la CIEV; Perfil de los integrantes; Obligaciones de los integrantes; Función de la CIEV; Funciones del profesional enlace; Compromisos del Jerarca; Compromisos del titular subordinado.

No se presentan comentarios.

A las 4:19 p.m. se retira la señora Diana Sánchez Rodríguez de la Dirección de Planificación Institucional (DPI)

El acuerdo que se toma es el siguiente:

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

ACUERDO N°6091: Con base en la propuesta remitida mediante los oficios SENARA-GG-1072-2019 de fecha 27/11/2019 de la Subgerencia General, SENARA-DPI-0221-2019 de fecha 15/11/2019 del Coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores de SENARA y SENARA-DJ-153-2019 de fecha 12/11/2019 de la Dirección Jurídica, se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV) de SENARA, cuyo texto es el siguiente:

Reglamento de funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV) de SENARA

Considerando:

- I. En el ordenamiento jurídico costarricense, la ética encuentra sus raíces en el artículo 11 de la Constitución Política establece que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y, están obligados a cumplir los deberes de la ley les impone y no puede arrogarse facultades no concedidas en ella y, que la Administración Pública estará sometida a procesos de evaluación de resultados y rendición de cuentas.
- II. Que el artículo 13 de la Ley General de Control Interno (LGCI) número 8291, establece los deberes del jerarca y de los titulares subordinados en cuanto al ambiente de control, señalando en el inciso a) lo siguiente: *"a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios."*
- III. Que la Contralora General de la República emitió las Normas de Control Interno para el Sector Público resolución N° R-CO-9-2009 del 26 de enero 2009, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero, 2009, estableciendo en la Norma 2.3 sobre el fortalecimiento de la ética institucional, como sigue: *"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión."* (Base para Programa o Estrategia para el Fortalecimiento de la Ética Institucional, 2019).
- IV. Que la Comisión Nacional de Ética y Valores, aprobó los "Lineamientos para las Comisiones; y las Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales en la Gestión Ética", mediante acuerdo unánime de la Junta Directiva de la CNRV, en la SO N° 06-2014, celebrada el 13 de mayo de 2014, en Artículo Tercero, Inciso #3.2; actualizados y ratificados en la SO N°05-2018, celebrada el 14 de mayo de 2018 en Artículo Segundo, Inciso #2.1, según la cual cada Comisión y Unidad Técnica deben estar regidas por un reglamento para su organización, funcionamiento y acatamiento dentro de la administración." (Comisión, 2014) Que a efecto de regular el funcionamiento de la Comisión de Ética y Valores del SENARA (CIEV), se dicta el presente reglamento.
- V. Que a efecto de regular el funcionamiento de la Comisión de Ética y Valores del SENARA (CIEV), se dicta el presente reglamento.

Reglamento de funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV) de SENARA

Artículo 1.- Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo regular la organización y funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de SENARA.

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

Artículo 2.- Alcance

El presente reglamento es de aplicación obligatoria para las personas integrantes propietarias y suplentes de la Comisión Institucional de Ética y Valores de SENARA (CIEV), así como para todas las personas funcionarias de la Institución.

Artículo 3.- Vinculación a los procesos institucionales

La gestión de ética es un asunto colectivo y transversal, por su importancia en todos los procesos y actividades de la Institución, así debe quedar evidenciada en las actuaciones diarias y toma de decisiones del personal de la Institución, para consolidar una cultura de integridad, probidad, transparencia, control interno y rendición de cuentas.

Artículo 4.- Definiciones

Comisión Institucional de Ética y Valores (CEV): Comisión que tiene por objetivo promover la ética en el servicio público. Le corresponde conducir técnicamente la gestión ética en la institución con el liderazgo y responsabilidad del Jerarca, los titulares subordinados y la participación de toda la administración activa. Es el órgano ejecutor de la Comisión Nacional de Ética y Valores para la promoción, formación y fortalecimiento de la ética. La Comisión está subordinada al máximo jerarca, como responsable de la conducción técnica del fortalecimiento de la ética institucional.

Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV): Órgano creado mediante Decreto Ejecutivo N° 17908-J del 03 de diciembre de 1987, con competencia de emitir políticas y objetivos en la materia; asimismo es el responsable de dirigir y coordinar a las comisiones institucionales de ética y valores. Brinda asesoría, acompañamiento y seguimiento técnico a la CEV para la Gestión Ética.

Comisión Institucional de Ética y Valores de Senara (CIEV): La Comisión tiene como objetivo fundamental promover la ética en el servicio y contribuir a la eficiencia del sector público, le corresponde conducir técnicamente la gestión ética de la institución con el liderazgo y responsabilidad del jerarca, los titulares subordinados y la participación de toda la administración activa.

Dirección Ejecutiva de la CNEV: Es la instancia ejecutora, por gestión directa de las atribuciones de la Comisión Nacional. Brinda la dirección, asesoría, orientación, acompañamiento y seguimiento permanente, a las Comisiones y a las Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales encargadas de promover y conducir técnicamente la Gestión Ética con el liderazgo, la responsabilidad del jerarca, los titulares subordinados y la participación de toda la administración activa.

Principios: Reglas o Normas fundamentales con universalidad y permanencia en el tiempo, sobre las que se construye la convivencia y a partir de las cuales la persona dictamina la moralidad de sus actos.

Valores: Son principios que orientan el comportamiento de las personas y, se reflejan en las acciones diarias.

Virtudes: Son valores una persona propias o adquiridas y las practica constantemente.

Ética: Es la orientación racional de la conducta antes de actuar hacia la consecución de unos fines determinados, que tienen que ser socialmente aceptables. Así como la forja del carácter mediante la repetición de actos sustentados en principios racionales que nos haga personas justas y felices. (Lizano, 2007)

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

Gestión Ética: Estrategia de la gestión institucional a partir de la ética. Constituye una actuación autorregulada, que demanda la participación de todas las personas funcionarias y contribuye a la toma de decisiones, a la aplicación desde la convicción de los principios y valores que en el desempeño de la función pública corresponde, a la consolidación de la misión y visión, a ajustar los planes estratégicos y estructuras organizacionales hacia el logro de los objetivos y a asumir sus responsabilidades frente a los públicos de interés.

Programa o Proceso de Gestión Ética: Estrategia global de la gestión de la institución a partir de la ética. Es un proceso compuesto por cinco etapas: 1) posicionamiento; 2) diagnóstico y definición del marco ético; 3) comunicación y formación; 4) alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional y 5) seguimiento y evaluación.

Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV): El conjunto de Comisiones y de Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales conforman el Sistema Nacional de Ética y Valores que es dirigido y coordinado por la Dirección Ejecutiva de la CNEV bajo los lineamientos de la Comisión Nacional. Cada Comisión y Unidad Técnica se convierte en una unidad ejecutora de las políticas y disposiciones que emana la CNEV, cumpliendo con los objetivos del Sistema.

Unidad Técnica o Profesional Enlace de Ética y Valores: Unidad o profesional enlace responsable de orientar, asesorar y recomendar políticas y directrices en materia ética y axiológica a la CEV. Es responsable del diseño, implementación y seguimiento del Programa de Gestión Ética Institucional.

Artículo 5.- Objetivo de la Comisión Institucional de Ética y Valores

El objetivo de la Comisión Institucional de Ética y Valores de Senara es la promoción, formación y fortalecimiento de la ética en la institución y contribuir a la eficiencia en el sector público. Les corresponde conducir técnicamente la Gestión Ética Institucional con el liderazgo y responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados y la participación de toda la administración activa.

Cualquier asunto en materia disciplinaria o legal deberá resolverse por las vías correspondientes.

Artículo 6.- Creación de la Comisión Institucional de Ética y Valores

Crease la Comisión Institucional de Ética y Valores, lo que deberá estar conformada por el o la jerarca o su representante, por los y las titulares subordinados o representantes de la Dirección Administrativa Financiera, Unidad de Recursos Humanos, Dirección Jurídica, Planificación Institucional, Informática, Comunicación y otras áreas específicas. Considerando la organización administrativa y el quehacer institucional, La Comisión estará conformada de la siguiente manera:

- a. Persona titular subordinado o representante de la Dirección Administrativa Financiera.
- b. Persona titular subordinado o representante de la Unidad de Recursos Humanos.
- c. Persona titular subordinado o representante de la Dirección de Planificación Institucional.
- d. Persona titular subordinado o representante de Dirección de Investigación y Gestión Hídrica.
- e. Profesional Enlace dedicado a la gestión ética destacado en la Dirección de Planificación Institucional.

Con excepción del punto e), en cada caso podrá designarse una persona suplente. Los nombramientos serán por un plazo indefinido, en tanto no exista razón comprobada que amerite su sustitución.

En caso de que algún integrante no pueda continuar en la Comisión por situaciones justificadas o incumpla el perfil reglamentario, deberá nombrarse el sustituto en el plazo máximo de un mes calendario a partir de que se haga efectiva su separación del cargo.

El profesional enlace dedicado a la gestión ética destacado en la Dirección de Planificación Institucional, será el encargado de la ejecución de las acciones para la implantación, consolidación, seguimiento y mejoramiento del proceso de gestión ética.

Las recomendaciones que emita la Comisión, serán comunicadas a todos los y las titulares subordinados e integrantes de la Institución.

El Jierarca deberá dotar a las Comisión Institucional de Ética y Valores de los recursos necesarios, basándose en los requerimientos presupuestarios que esta les presente para su funcionamiento con base en los planes anuales.

La Comisión Institucional de Ética y Valores, incluyendo su Enlace no constituyen un tribunal de ética ni ningún tipo de ente disciplinario. Cualquier asunto de materia disciplinaria o legal deberá resolverse por las vías correspondientes.

Artículo 7.- Coordinación y secretaría de la Comisión

La Comisión contará con un coordinador, designada por el jierarca y una secretaria(o), elegida por mayoría simple entre los integrantes presentes convocados formalmente, cargo que ocupará por un periodo de dos años consecutivos, pudiendo reelegirse.

Artículo 8.- Reuniones

La Comisión se reunirá una vez al mes en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando sea necesario.

El coordinador, enlace o algún integrante de la comisión deberán asistir a las sesiones mensuales del Sistema Nacional de Ética y Valores.

Artículo 9.- Perfil de la persona integrante de la Comisión Institucional de Ética y Valores SENARA

- a. Ser funcionario o funcionaria activo de la institución.
- b. Tener reconocida solvencia moral (persona que ha demostrado ser digna de confianza, credibilidad y probidad para que goce de legitimidad).
- c. No haber sido sancionada en los últimos cinco años por falta considerada grave o gravísima, de conformidad con las normas disciplinarias vigentes.
- d. Mostrar compromiso, iniciativa y diligencia en el cumplimiento oportuno y eficiente de sus labores.
- e. Mantener adecuadas relaciones interpersonales.
- f. Amplio conocimiento del accionar de área que representa en la institución
- g. Conocimiento de la Ley de Control Interno y sus normas.
- h. Provenientes de diferentes bagajes formativos. En lo posible debe ser profesional, dado que la Comisión deberá conducir técnicamente el proceso de gestión ética institucional.
- i. Dispuesta a recibir formación y capacitación para la gestión ética de manera sistemática, metódica, continua y permanente para asumir las responsabilidades correspondientes.
- j. El coordinador o la coordinadora de la Comisión (en caso de que no se disponga del profesional enlace de ética y valores) deberá liderar la conducción técnica de la gestión ética en la institución.

Artículo 10.- Obligaciones de los integrantes de la Comisión Institucional de Ética y Valores SENARA

- a. Le corresponde al coordinador, velar porque se realicen, las funciones que la Comisión tiene asignadas en este reglamento.
- b. La comisión llevará un libro de actas y minutas, así como mantener actualizada la gestión documental.
- c. Los integrantes de la Comisión deberán, recibir la inducción al Sistema Nacional de Ética y Valores, participar en actividades de capacitación, formación e información en temas relacionados con su gestión y de los programas de formación continua y asesoría técnica de la CNEV dentro del marco legal respectivo.
- d. La CIEV trabajará en forma coordinada con los órganos o unidades administrativas institucionales, quienes deberán prestar su colaboración y brindar la información requerida por la Comisión.
- e. Los integrantes de la CIEV, asumen sus funciones como representantes de su área de trabajo, por lo que estas serán consideradas dentro de sus labores ordinarias, no deben ser un recargo.

Artículo 11.- Funciones de la Comisión Institucional de Ética y Valores SENARA

Con la dirección, asesoría, orientación, acompañamiento y seguimiento permanente de la Dirección Ejecutiva de CNEV, Comisión Institucional de Ética y Valores de SENARA, le corresponde promover y conducir técnicamente la gestión ética, para lo cual deberá:

- a. Adaptar el modelo de reglamento de trabajo facilitado por la Dirección Ejecutiva, según las características de la institución.
- b. Recibir formación, capacitación y entrenamiento en la temática.
- c. Promover la participación de funcionarios de Senara en el curso de ética en línea Comisión-UNED.
- d. Gestionar y velar por la inclusión y el mantenimiento de la gestión ética en el Plan Estratégico Institucional tanto en el marco filosófico (misión-valores-visión) como en su Plan de Acción.
- e. Coordinar y conducir técnicamente con las diferentes instancias institucionales la elaboración de la política ética y la inserción de las prácticas éticas en los sistemas de gestión institucional.
- f. Establecer procesos y mecanismos para el fortalecimiento y la promoción de la ética y los valores.
- g. Verificar todo lo relativo a la participación, divulgación, implementación, gestión, aplicación, mantenimiento y mejora del proceso de gestión ética, mediante su programa ordinario de trabajo y rendir el informe oportunamente al o a la jerarca.
- h. Coordinar con las diferentes instancias institucionales la ejecución de estrategias y actividades para el mantenimiento y mejora continua de la gestión ética institucional.
- i. Apoyar, complementar y guiar al o a la jerarca y a los y las titulares subordinados en materia de gestión ética.
- j. Brindar información o recibir consultas sobre asuntos relacionados con la ética y los valores.
- k. Presentar un informe de labores al jerarca de la institución al concluir el año, para lo que cada comisión o el profesional enlace de ética y valores remitirá copia del informe con los resultados obtenidos a la Dirección Ejecutiva de la CNEV.
- l. Asistir a las actividades convocadas por la CNEV, con el propósito de mantener una constante comunicación con la Dirección Ejecutiva, a fin de estar al día con la dinámica del Sistema Nacional de Ética y Valores.
- m. Establecer vínculos de cooperación horizontal entre las comisiones y las unidades técnicas que integran el SNEV.
- n. La coordinación de cada comisión remitirá copia del Plan Operativo Anual de trabajo e Informe Anual de trabajo a la Dirección Ejecutiva de la CNEV.

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

ARTICULO 12.- De las Funciones del Profesional de Enlace

Al Profesional Enlace dedicado a la gestión ética destacado en la Dirección de Planificación Institucional con la dirección, asesoría, orientación, acompañamiento y seguimiento permanente de la Dirección Ejecutiva de CNEV, le corresponde:

a. Posicionamiento

- Elaborar y mantener actualizado el proceso de gestión ética institucional, conforme la normativa vigente y las disposiciones técnicas de la CNEV.
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual de trabajo o el Plan Operativo institucional para la gestión ética institucional (fortalecimiento de la ética institucional).

b. Diagnóstico y definición del marco ético

- Realizar diagnósticos de ética a través de métodos de investigación social: encuestas, censos, investigación por observación, sondeos, análisis de situación, entrevistas, grupos de enfoque entre otros.
- Coordinar y conducir técnicamente la elaboración del código o manual de ética y conducta.
- Será el ente encargado de verificar todo lo relativo a su implementación, gestión, aplicación y proceso de mejora mediante el programa ordinario de trabajo.

c. Comunicación y formación

- Coordinar y llevar a cabo la comunicación, divulgación y promoción metódica permanente para el fortalecimiento ético y el avance del proceso de gestión ética en la institución.
- Realizar o coordinar actividades educativas: sesiones de trabajo, charlas, cursos, talleres, seminarios, encuentros, reuniones, dinámicas de grupo entre otras con el personal institucional.

d. Alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional

- Coordinar y conducir técnicamente la implementación de la política ética y su plan de acción.
- Orientar, asesorar y recomendar directrices en materia ética y axiológica.
- Dar seguimiento al cumplimiento de compromisos éticos de las diferentes unidades institucionales.
- Velar por la incorporación de las prácticas éticas en los diversos sistemas de gestión prestándoles especial atención a aquellos de particular sensibilidad y exposición a los riesgos.

e. Seguimiento y evaluación

- Revisar las etapas anteriores, la corrección de las falencias encontradas y la realización de las auditorías de la ética.

En el eventual caso de que temporalmente no se cuente con el Profesional Enlace dedicado a la gestión ética destacado en la Dirección de Planificación Institucional, le corresponderá a la Comisión asumir las funciones de este profesional.

Artículo 13.- Compromisos del Jerarca

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en este reglamento, los siguientes son compromisos del Jerarca y de los Titulares Subordinados, según sus competencias:

- a. Asumir el liderazgo y participar de los procesos de la gestión ética institucional.
- b. Designar para la conformación de la Comisión un miembro propietario y otro suplente en representación de cada dirección institucional, que cumpla con el perfil de los miembros especificado en este reglamento.
- c. Facilitar el tiempo requerido para que los miembros de la Comisión puedan cumplir con las funciones correspondientes.
- d. En el caso de renuncia de algún miembro de la Comisión por cualquier razón, sustituirlo por quien cumpla con el perfil señalado en este reglamento.
- e. Aprobar los recursos presupuestarios, para la ejecución de las acciones propuestas.
- f. Fomentar la participación del personal en las actividades promovidas por la Comisión incluyendo el profesional enlace de ética y valores para el logro de los objetivos.
- g. Brindar el espacio y tiempo necesarios al personal a su cargo para que participen de las capacitaciones y actividades que realizan la Comisión incluyendo el profesional enlace de ética y valores.

Artículo 14. —Compromisos del titular subordinado.

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en este reglamento, los siguientes son compromisos del titular subordinado:

- a. Participar activamente de los procesos de la gestión ética.
- b. Participar o designar el representante de la unidad funcional que compone la CIEV, cuando corresponda y velar porque cumpla con el perfil de los miembros especificados en este reglamento.
- c. Facilitar el tiempo requerido a su representante cuando corresponda para que pueda cumplir con las funciones correspondientes.
- d. En el caso de renuncia de su representante, proponer al Jerarca el sustituto que cumpla con el perfil señalado en este reglamento.
- e. Involucrarse y fomentar la participación del personal en las actividades promovidas por la Comisión para el logro de los objetivos.
- f. Brindar el espacio y tiempo necesarios al personal a su cargo para que participen de las capacitaciones y actividades que realiza la Comisión en materia de ética y valores institucional.

Artículo 15.- Juramentación

La juramentación de las personas integrantes de la Comisión de Ética y Valores, es un acto solemne que se lleva a cabo en la institución. Es realizada por el jerarca de la organización, en presencia de una persona representante de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Rescate de Valores.

Al acto de juramentación debe asistir un representante de los titulares subordinados de la Institución, como responsables del fortalecimiento de la ética conforme la Ley de Control Interno y sus Normas y para reafirmar el compromiso de apoyar la Gestión Ética.

Artículo 16.- Vigencia

El presente reglamento de funcionamiento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

3.4 SENARA-GG-1071-2019 Ley Gestión Integrada del Recurso Hídrico

Sr. Giovanni López Jiménez. Lo más importante de este tema es que el SENARA como institución que específicamente maneja el recurso hídrico en el Sector Agropecuario, es el llamado a asesorar al sector sobre este tema porque muchas veces en el sector, el Ministerio de Agricultura aunque si bien es cierto es el usuario el 70% o el 80% del agua, sus funciones no tienen que ver con el uso y la administración del agua, lo mismo el INDER, el CNP u otras instituciones del sector, por eso es que me parece que la posición de SENARA como representante del Sector Agropecuario es necesario.

Sobre el expediente N°20.212 ya el SENARA hasta donde yo recuerdo se había pronunciado, lo que sucedió en el camino legislativo es que en determinado momento pasaron el texto último del N°20.212 al texto de iniciativa popular que fue el que finalmente se aprobó en primer debate y fue a consulta a la Sala Constitucional quien dijo que ese proyecto no era viable, dentro del expediente de iniciativa popular, en consecuencia, aparentemente la Asamblea Legislativa retomó el proyecto N°20.212 para continuar gestionándolo.

Yo había preparado en su oportunidad dos documentos sobre ese tema, uno que tenía que ver el texto propuesto con una serie de observaciones al texto del N°20.212 que es posible que a estas alturas ya le hayan hecho algunos cambios y otro documento que tenía que ver con los vacíos legales que en mi opinión tiene el texto, considero sobre todo que si estamos hablando de un proyecto de ley de recursos hídricos, estamos planeando el recurso natural más importante que tiene el país y por lo tanto debemos de hacerlo con una visión política visionaria en el largo plazo, no puede ser un tema que se vea como un tema administrativo con una visión cortoplacista, estamos planeando lo que puede promover o afectar el desarrollo del país para los próximos al menos 50 o 100 años.

Si revisamos el texto propuesto en el N°20.212 hay mucho contenido muy de poca monta, muy reglamentista, mucho contenido que se puede bien resolver por decreto ejecutivo y lo peor de eso es que los problemas esenciales del país en materia de recurso hídrico no son desarrollados y entonces la ley como que queda debiendo en mi opinión en temas de: Creación de un fondo de infraestructura hídrica; Solución de conflictos por el agua; Agua embotellada; Participación popular en los temas hídricos; Alcantarillado; entre otros, porque las propuestas que tiene el proyecto se quedan a nivel enunciativo y realmente no avanzan, son temas que me parecen que se deben agregar a la ley.

En el tema propiamente de las observaciones al texto, prácticamente todos los proyectos de ley que se han tramitado en la Asamblea Legislativa tienen la misma columna vertebral, son proyectos centralistas de funciones, de competencias, de permisología, y el MINAE particularmente en la Dirección de Aguas, lo cual me parece que tiene riesgos importantes.

La centralización de funciones genera varios riesgos:

Riesgo político por ser el MINAE un ente político cuyo jerarca es un Ministro y es el que agota vía administrativa, entonces aun los temas técnicos van en apelación ante el Ministro.

Riesgo de ineficiencia administrativa, es decir si tenemos una unidad técnica que se está creando y no funciona bien. Estamos hablando del principal del recurso natural que en otros países no es administrado desde el punto de vista del ente que administra el ambiente, hay países donde el recurso hídrico es administrado por el Sector Agropecuario, otros por el Sector Obras Públicas y otros por una Comisión de Alto Nivel conformada incluso por Ministros, entonces el riesgo de que no funciones las cosas bien es un riesgo que en mi opinión se debe poner atención.

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

Riesgo de corrupción, el agua tiene un valor económico importantísimo, es motor de desarrollo, hoy día en este país una propiedad vale o no vale dependiendo de la relación que tenga con el recurso hídrico, dependiendo de si hay áreas de recarga, acuíferos, disponibilidad del recurso hídrico para organizar o generar alguna actividad económica, entonces el agua condiciona el valor de las propiedades en este país y tenemos un riesgo de corrupción cuando se central el poder en una sola. Es un tema que trae a colación si debemos preguntarnos si en un sistema democrático como Costa Rica debe existir un sistema de frenos y contrapesos, porque si hay algo que se justifique para ello es el principal recurso natural que tiene el Estado y que ha generado conflictos de todo tipo, sociales, políticos, económicos, entre otros.

Vale la pena revisar también cuáles son las argumentaciones sobre las cuales se basa la propuesta del proyecto de ley a ver si realmente existe, son válidas o simplemente son argumentaciones para impulsar un proyecto, como por ejemplo que la Ley de Aguas que tenemos es muy vieja, que existen muchas leyes dispersas sobre el tema del recurso hídrico, que es necesario una rectoría fuerte y unificada, que se necesita corregir un error que existe en la legislación que algunos creen que el SENARA tiene la administración de las aguas subterráneas y que el MINAE las aguas superficiales y que eso técnicamente es un error porque en realidad esta división no existe, es decir que vale la pena revisar si los argumentos con los que se impulsa el proyecto son o no válidos.

Hay algunas observaciones puntuales que se hicieron, por ejemplo el tema de las áreas de protección hídrica, la regulación de las áreas de protección se ha traído a bajo la ley dos veces en Sala Constitucional, entonces es un tema que hay que ponerle atención, si queremos hacer un proyecto de ley bueno que no se venga abajo por el tema de áreas de protección, tenemos que revisar y sobretodo tenemos que darle fundamento técnico a la regulación que ahí se establezca, porque como aquí funciona el tema del principio de no regresión en materia ambiental, ya la ley actual establece una cobertura de protección que no se puede desmejorar y esa desmejora ha sido motivo por el cual la Sala Constitucional se ha traído abajo el proyecto de ley en dos ocasiones.

Hay algunas otras debilidades que tiene el proyecto como por ejemplo una serie de conceptos indeterminados que le corresponderá al MINAE definirlos, por ejemplo contaminación de cuerpos de agua o por fuente difusa, flujo permanente o intermitente, mitigación, reuso, reutilización, vertido, es decir, qué se considera dentro de esos conceptos, va a estar a cargo del MINAE definirlos, lo cual podría significar una ambigüedad en la ley.

La excesiva permisología que existe en el proyecto N°20.212, hay al menos 50 artículos de los 130 que tiene donde habla de permisos o de autorizaciones, para todo se va a requerir permiso del MINAE, lo cual es importante revisar si esa propuesta desde el punto de vista político es conveniente o no para el país estar en esa constante permisología cuando la tendencia más bien es a simplificar trámites.

La ley además señala una serie de reglamentos que se van a emitir por parte del Poder Ejecutivo a propuesta de la DINA para un montón de elementos que solo se enuncian en la ley, entonces va a quedar a nivel reglamentario emitir una serie de reglamentos lo cual crea cierta inseguridad en qué va a pasar cuando eso esté regulado.

El equilibrio entre producción y protección, es otra cosa que hay que revisar desde el punto de vista de cómo se definen y cómo se emiten las políticas porque ya lo hemos vivido en el país donde tenemos áreas de contaminación y el sector ambiente dice quiten el cultivo, esa es la primera solución que se les ocurre, no es suficiente con que quiten el elemento contaminante, sino que la propuesta ambiental es eliminar el cultivo.

Luego la obligación que se crea para los agricultores de pedir permiso para el vertido de aguas residuales, pagar por esos permisos y pagar la tarifa que establezca el MINAE, no un tercero, sino el MINAE unilateralmente.

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

Otros aspectos relevantes, por ejemplo si los agricultores desean participar en la formulación de planes y reglamentos técnicos deben sustentar su participación y criterios técnicos, ambientales, legales, económicos y financieros y de cualquier otra rama que la DINA les quiera pedir, es decir, un agricultor prácticamente va a ser observador porque no tienen acceso a todos esos criterios profesionales que le crea la ley.

No se garantiza la participación de los agricultores en Consejos de Unidad de Cuenca, se obliga a cada vez que reúsen el agua dentro de la finca a pedir permiso de la DINA y a pagar un canon adicional por cada vez que usan el agua, lo cual es un desestímulo al uso eficiente del recurso hídrico dentro de una finca.

Los planes de ordenamiento territorial de que habla el proyecto están enfocados excesivamente hacia la protección del recurso y no hacia el desarrollo de actividades productivas como es el caso de la agricultura.

En cuanto a áreas de protección, establece la obligación de reforestar las áreas de protección, lo cual los agricultores dicen me van a dejar sin finca, en este momento, si bien la Ley Forestal establece distancias de protección, la misma Ley Forestal dice que la prohibición es talar árboles, pero si no hay cobertura boscosa, se puede llegar con el cultivo hasta la orilla del río, entonces un cultivo de hortalizas, café y muchos otros llegan hasta el propio río y no están violando la ley en la medida que no talen árboles, en fin, el proyecto de ley está agravando la protección porque obliga a reforestar, en este país lleno de pequeños manantiales y cauces hay propiedades pequeñas que las atraviesan tres gradas, entonces efectivamente el agricultor va a ver reducida sustancialmente la posibilidad de sembrar en esas áreas de protección.

Otro defecto grave que tiene el proyecto es que las áreas de recarga que actualmente son todas las áreas donde se producen infiltración según dice la ley, obliga al Estado a indemnizar a los propietarios, es decir, eso va a costar una millonada al Estado porque en este momento es una limitación de interés social vía Artículo 45 de la Constitución no sujeta a indemnización alguna, pero cuando se apruebe esta ley, por ejemplo todos los que están ubicados en las cordilleras del Valle Central, van a pedir como la ley dice que tienen que indemnizarme, págume y eso va a costar una millonada, yo no sé si los Diputados tienen conciencia realmente de lo que significa obligar al Estado a indemnizar las áreas de protección que en este momento no existe esa obligación.

Establece áreas de protección absoluta de acuíferos, que va a impedir absolutamente cualquier actividad y eso va contra la ciencia y la técnica, porque con ciencia y técnica casi que las áreas de protección absoluta son las áreas donde brotan los manantiales y están de extrema vulnerabilidad, en cambio aquí se le establece la facultad a la DINA de establecer áreas de protección absoluta y qué pasa si la DINA hace fiesta con esa facultad estableciendo áreas de protección absoluta, es un cheque en blanco que le están dando a la parte ambiental porque no es al Poder Ejecutivo, es a la DINA a quien le establecen esa facultad.

Establece la obligación de los agricultores de pedir permisos de descarga de aguas pluviales, imagínense con la topografía que existe en el país donde casi todas las fincas descargan sus aguas pluviales en otras, ahora hay que pedir permiso y pagar por ese permiso, sino, no puede sembrar.

El Artículo 43 obliga a dar tratamiento "a todas las aguas residuales", sin discriminar si son aguas provenientes de industria o simplemente son aguas de escorrentía, habrá que darle hasta a las aguas de escorrentía tratamiento.

Establece de contaminación por fuente difusa, y el principal contaminador por fuente difusa es el agrícola, entonces es una ley que para el agricultor pueden ponerlo manos arriba en cualquier momento, porque es la principal fuente difusa.

Establece la obligación de las ASADAS al igual que las instituciones públicas de obtener concesión del MINAE para el aprovechamiento de aguas, el tema de las ASADAS es un tema interesante porque la Procuraduría emitió un criterio donde dijo que para las ASADAS dar servicio público de agua potable, tenían que tener convenio con el AyA, porque el responsable es el AyA, las ASADAS funcionan por delegación de competencias del AyA y con convenio del AyA, son como apéndices del AyA, pero aquí las obligan a obtener concesión y si a un Presidente de la ASADA se le olvida hacer el trámite de renovación, o no pagan o lo que sea, qué significa, que van a dejar a la comunidad sin agua, el único propósito de esto es generar recursos, cobrarle a las ASADAS porque no están resolviendo ningún problema técnico, en lugar de fortalecer las ASADAS, les están creando obligaciones que hoy no tienen.

En cuanto al SENARA, le elimina sus competencias en materia de aguas subterráneas, le cambia el nombre a la institución siendo la única institución que de acuerdo con los Votos de la Sala Constitucional, la Sala ha considerado que es importante porque es la parte técnica, el SENARA no se mete a decir denle o quítenle concesión a nadie, el SENARA hace estudios en investigación y la pone en manos de quien deba tomar decisiones para que tomen decisiones sobre la base de elementos técnicos científicos y entonces ahora esa investigación técnica científica va a quedar en manos del mismo que administra y toma decisiones, entonces tenemos un MINAE que hace investigación, da concesiones, cobra, fija cánones y que decide cómo se gastan y que además puede cerrar fincas, y si no tienen concesión puede decomisar equipo que usan en las fincas, tiene hasta facultades de policía.

Ahí es donde uno ve que el objetivo de la ley realmente no es arreglar los problemas del agua en el país, es crear una centralización de funciones en un Ministerio para a partir de esa concentración de poder, administrar todos los aspectos que intervienen en el recurso hídrico, lo cual creo yo que es un tema sumamente peligroso.

Crea el canon de vertidos, esta idea fue tomada originalmente de la Ley de Aguas Públicas de España, pero ya España echó para atrás en esa decisión, para cobrar canon debería hacerse análisis físico químico de la calidad del agua, porque el cobro está basado en que yo reciba el agua de cierta calidad y la estoy vertiendo con otra característica física química, entonces es un canon que se ve muy bonito porque alguien dice que eso cumple el principio de Dublín que dice el que contamina paga, pero resulta que en este país eso no se vale, no se vale que yo contamine y pague, lo que se vale es que no contamine y que el Estado me diga hasta dónde puedo llegar, con qué calidad de vertidos son permitidos y más allá de eso es delito, así es como está actualmente, en este momento el Ministerio de Salud define parámetros de vertido y yo tengo que ajustarme a él no se trata de que yo pague o no, es que si me paso de esos parámetros estoy cometiendo un delito ambiental y aquí lo quieren cambiar por el que contamina paga, entonces el propósito es recaudar fondos, no es cuidar el ambiente.

Hay una serie de otras letras menudas, por ejemplo me llama la atención que en el tema de alcantarillado sanitario, el AyA tiene dos funciones esenciales, el agua para consumo humano y el alcantarillado sanitario, de hecho el Artículo 1 de la Ley del AyA establece que al AyA le corresponde la regulación normativa de los alcantarillados sanitarios en las zonas públicas, pero ahora quieren quitarle una A también y dejarlo solo en Abastecimiento público, porque el tema de inundaciones por ejemplo que se da en la ciudad de San José debería ser un problema de resolución del AyA o en otras áreas urbanas, o que se cree una institución para que resuelva eso pero lo quieren eliminar y se lo dan a nadie.

Entre otras cosas yo lo que quiero es señalar que efectivamente el proyecto N°20.212 requiere de un estudio muy detallado, porque uno podría decir que aparentemente hay un 80% de cosas buenas y un 20% de cosas malas, pero resulta que el 20% de cosas malas es tan malo que puede dar al traste con todo, entonces no se trata de hacer un balance entre lo bueno y lo malo, se trata de que si esta ley tiene 40 años de estarse tramitando, cómo es posible que a estas alturas tenga cosas tan nocivas, hay cosas muy delicadas en el tema

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

de este proyecto de ley, uno quisiera que la institución no quedara como la institución rebelde, que no está de acuerdo, pero es que quizás nuestra función sea dar una versión diferente de las cosas, quizás nuestra visión sea llamar la atención sobre cosas que realmente pueden ser perjudiciales para el país, el Sector Agropecuario o para el mismo Ambiente, yo siento que al final de cuentas ha habido muchas presiones para que el proyecto se apruebe sin embargo, no por eso la institución debería de dejar de advertir una serie de detalles para mejorar el proyecto.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Nosotros en el año 2016 o 2017 nos referimos al proyecto de ley N°20.212 donde hicimos una serie de observaciones y además no estábamos de acuerdo con el traslado de competencias del SENARA hacia la DINA, inclusive en la propuesta que habíamos hecho a la Asamblea Legislativa solicitábamos además incluir el tema del fortalecimiento institucional porque lo vimos como una oportunidad para reforzar las acciones institucionales en materia económica.

Yo he estado revisando las actas de la Comisión de Ambiente y ahí se nombró una Subcomisión que es presidida por el Diputado Mario Castillo y yo le pedí una audiencia a él porque me llama mucho la atención cuando revisé el acta que dice que el proyecto está en consulta a SENARA y a nosotros no nos ha llegado ninguna consulta y me quedó la inquietud si este expediente N°20.212 fue el mismo que nosotros revisamos, porque si ustedes escucharon el video que les envié de la Cámara de Agricultura y el Viceministro de Agricultura ellos hablan de un texto sustitutivo, el texto que se envió a ustedes es el que está viendo la Subcomisión y lo que me dijeron es que ese era el último texto que había, sin embargo, me preocupa porque por la posición que tiene el Viceministro de Agricultura en el sentido de prácticamente están de acuerdo con el texto, y quiero que esta Junta Directiva como máximo Jerarca del SENARA, me dé su criterio con respecto a este proyecto, primero porque no quiero como sucedió con el tema de la Matriz Genérica de protección de acuíferos, que me digan que no estoy alineada, que estoy en contra del Gobierno, que debería de jubilarme, entre otros, y yo no estoy de acuerdo con el texto del N°20.212 y si yo voy a la Asamblea Legislativa o voy a conversar con los Diputados yo quiero ser honesta en ese sentido de que yo no estoy de acuerdo con el traslado de competencias del SENARA hacia la DINA y con una serie de aspectos que fueron mencionados acá, esa es mi posición no quiero tampoco andar por las ramas, yo quiero a esta institución, he sido funcionaria en esta institución durante 38 años, yo creo en el trabajo que hace la institución y me gustaría que ustedes emitan su criterio porque yo no voy a andar por un lado y ustedes por otro, si ustedes dicen que están de acuerdo con el N°20.212 es una decisión que se respeta y yo en eso soy muy disciplinada, pero sí quiero indicarles que si esa es la respuesta, entonces solicitarles que hagan una reunión con el personal SENARA y le digan que ustedes están de acuerdo con lo que establece el expediente N°20.212 y yo me hago a un lado, pero sí quisiera que ustedes tomen una decisión con respecto a este asunto porque mañana voy a tener una reunión con el Diputado Mario Castillo, y sí quisiera que haya claridad con respecto a este tema. Me hubiera gustado que estuviera hoy aquí don Renato para que nos hubiera aclarado este asunto, cuál es su visión, qué es lo que él piensa con respecto a este asunto, porque efectivamente hay temas que afectan al Sector Agropecuario como es el pago del canon de vertidos y el canon de aprovechamiento si es un tema que lo va a decidir directamente la Dirección de Aguas del MINAE, entonces yo sí quisiera que ustedes den la línea a seguir con respecto a esta situación.

Sr. Sergio Laprade Coto. Acabo de hablar con Martín de la Cámara de Agricultura y dice que ellos no están apoyando el N°20.212, sino el otro el N°17.742 que es un texto sustitutivo que fue negociado con Juan Marín (que en paz descansa) y que difiere mucho del otro, porque ellos piensan en algunas cosas parecido a lo que usted menciona sobre todo el tema de SENARA.

De mi parte doña Patricia yo creo que uno no puede permitir la pérdida de competencias de la institución, estoy totalmente de acuerdo con usted.

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Independientemente de criterios políticos y también de líneas de partidos y todo eso, yo siempre he pensado que cada uno de nosotros somos responsables de las decisiones que tomamos, estamos aquí por algo, en mi caso yo he tomado muy en serio esta posición, siempre trato de estudiar y de prepararme para tomar la decisión inteligente, en este caso en específico yo después de leer ese texto no puedo tomar ninguna otra decisión que no sea la de apoyo total a la institución, en este momento y por el tiempo en que dure nuestro nombramiento o hasta que Consejo de Gobierno así lo determine, nosotros somos SENARA y tenemos que proteger a la institución y en ese sentido usted doña Patricia cuente con todo mi apoyo y si los demás compañeros lo tienen a bien, podemos tomar un acuerdo donde le damos la posición de fortaleza al SENARA y a doña Patricia como la cabeza administrativa y cuente con mi apoyo.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. ¿Don Giovanni dentro del texto del N°20.212, está el análisis del texto sustitutivo que refiere don Sergio?

Sr. Giovanni López Jiménez. Hasta donde yo entiendo hay dos proyectos, el N°17.742 que es el de iniciativa popular y el N°20.212 que es un nuevo texto, cuando en la Administración pasada se discutió el tema, la Asamblea optó por tomar el último texto del N°20.212 y llevarlo como texto sustitutivo al expediente N°17.742 que era el de iniciativa popular porque querían que el proyecto se aprobara como iniciativa popular y efectivamente así lo hicieron lo aprobaron en primer debate y fue a la Sala Constitucional en consulta y la Sala dijo no, ese proyecto ya no es viable, entonces qué es lo que queda vivo, el N°20.212, lo que había que hacer era coger el último texto que se había aprobado en primer debate en el N°17.742 y nuevamente llevarlo como texto sustitutivo al N°20.212 que ese es el texto sustitutivo que yo creo que es el que está actualmente como base que fue el último que se aprobó con todas las observaciones de toda la gente y se llevó como la última versión al N°20.212 para continuar la tramitación ahí, pero las observaciones que yo me refiero se mantienen en ambos textos, pudiera ser que en algo haya alguna diferencia pero sustancialmente los temas a que me referí en ambos proyectos están presentes, de todas formas yo lo voy a revisar para hacer una observación más puntual sobre el último texto porque en cada una de esas observaciones yo referencio los artículos en que están.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Si observamos el video de la sesión del 20 de noviembre donde está don Martín y está el Viceministro de Agricultura, confunde porque efectivamente don Martín lo que dice es que ellos no están de acuerdo con el N°20.212 y si no están de acuerdo con el N°20.212 que se está viendo en la Subcomisión es que no incluye los acuerdos que tuvieron ellos con Juan Marín que es otro texto sustitutivo.

Sr. Sergio Laprade Coto. Yo lo pedí, mañana se los hago llegar.

Sra. Patricia Quirós Quirós. En la Subcomisión están viendo y discutiendo en este momento el N°20.212, el cual se remitió a ustedes.

Sr. Giovanni López Jiménez. A mí sí me hubiera parecido muy conveniente poder contar con el criterio del señor Ministro, no solo por ser Ministro sino porque don Renato desde antes de ser Ministro conoció mucho el proyecto, debatió sobre él y tiene conocimiento bastante cercano de este proyecto y sería muy importante poder contar con el criterio de él porque este es un tema muy político.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Me parece que eso es una línea que tiene definida probablemente el Gobierno, sin embargo, en ese sentido con lo que tenemos conocido aquí, lamentablemente sin la presencia y la versión de don Renato, al menos de mi parte, igual yo le reiteraría el apoyo a doña Patricia, yo creo que en esa reunión tiene que hacerse ver todas esas observaciones que don Giovanni ha presentado de manera muy clara, principalmente el traslado de la competencias me parece que la Sala ha sido basta en el sentido de que le reconoce esas competencias propiamente al SENARA y que las ha ejecutado correctamente, que ha sido una institución eficiente en la protección del recurso hídrico, en ese sentido yo creo que la institución debe

presentar esas observaciones, ya en el seno de la Asamblea Legislativa veremos a ver qué sucede, pero que la institución y la Junta Directiva como tal tengan una posición fuerte en el sentido de que existen todas estas deficiencias, que si se aprueba el texto tal cual va con esas deficiencias y que se van a generar esos vacíos y esos daños en general al recurso y que además estaríamos generando otra vez un traslape de competencias cuando esta institución las ha desarrollado correctamente.

Sra. Viviana Varela Araya. Yo creo que parte de lo que asumimos cuando vinimos a esta Junta Directiva era precisamente proteger a la institución y al Sector Agropecuario y escuchando todas las versiones de don Giovanni no podríamos nosotros estar de acuerdo con este texto así como está, entonces también doña Patricia cuente con mi respaldo para defender a la institución y al sector.

Sr. Ricardo Gamboa Araya. Viendo el texto como está actualmente, es peligroso e inconveniente, yo siempre veo la parte agrícola y la voy a defender a muerte, obviamente con esta ley como está SENARA iría a ser golpeada totalmente con su trabajo que ha venido realizando hasta el día de hoy, igual habría que ver la parte política lamentablemente no está don Renato en algún momento lo vamos a escuchar, pero así como está el proyecto actualmente yo estoy totalmente en contra y le doy todo mi apoyo a la Gerencia y a la Administración de SENARA.

Sr. Giovanni López Jiménez. El SENARA no es que está opuesto a que se apruebe una nueva ley de aguas, nuestra posición ha sido que hay que mejorarla en muchos aspectos, tenemos un texto que se han identificado muchísimas oportunidades de mejora y que sin las cuales vamos a tener una ley con una serie de deficiencias, porque también es muy feo cuando se da una imagen de que la institución está opuesta a aprobar algo y realmente creo que es nuestra responsabilidad advertir todas las oportunidades de mejora que veamos en el proyecto.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Yo creo que la línea está en esa óptica, es decir que la Junta Directiva se pronunciaría haciendo todas esas observaciones en virtud de tener un texto más depurado y más consecuente con la protección del recurso.

Siendo que doña Patricia explicó que la reunión es mañana, me parece que tal vez iría más respaldada y más tranquila si tomamos el acuerdo de que ella y don Giovanni representan a la institución en esa sesión, haciendo eco inclusive del pensamiento de esta Junta en el sentido de que hay que hacer esas aclaraciones para explotar todas esas oportunidades de mejora para que los mismos Diputados lo tengan en cuenta a la hora de la valoración de los proyectos. ¿Estamos de acuerdo? La respuesta es afirmativa.

No se presentan más comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6092: Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-1071-2019 de fecha 27/11/2019 de la Gerencia General por medio del cual se informa que se está discutiendo en la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa el expediente N°20.212 referente la Ley de Gestión Integrada del Recurso Hídrico. En atención a la solicitud planteada por la señora Patricia Quirós Quirós, se acuerda apoyar el criterio externado por dicha Gerencia y por el Director Jurídico, quienes además cuentan con el apoyo de esta Junta Directiva para participar en nombre de la institución en la reunión que se realizará con el Diputado Mario Eduardo Castillo Méndez, el día de mañana martes 03/12/2019, a las 4:00 p.m., en la Asamblea Legislativa. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°4) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

4.1 SENARA- GG-0994-2019 Remisión SENARA-DAF-0211-2019 Solicitud de prórroga a mayo 2020 para presentar la propuesta de reclasificación de gastos a Hacienda (Acuerdo N°5956)

Sra. Patricia Quirós Quirós. Mediante el oficio SENARA- DAF-0211-2019 la Dirección Administrativa Financiera solicita prórroga al mes de mayo 2020 para presentar a la Junta la propuesta de reclasificación de gastos a Hacienda (Acuerdo N°5956).

No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6093: Se tienen por recibidos los oficios SENARA-GG-0994-2019 de fecha 07/11/2019 de la Gerencia General a.i. y SENARA-DAF-0211-2019 de fecha 06/11/2019 de la Dirección Administrativa Financiera. Se acuerda otorgar plazo improrrogable al 25 de mayo 2020, para que se presente a esta Junta Directiva la propuesta de reclasificación de gastos al que hace referencia Acuerdo N°5956. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

4.2 SENARA-GG-1067-2019 Cumplimiento Acuerdo N°5994 Presentación del Plan de Desarrollo PAACUME en el Consejo Agropecuario Nacional

Sra. Patricia Quirós Quirós. Mediante el oficio SENARA-GG-1067-2017 se informa a la Junta Directiva que la propuesta para la elaboración del plan de desarrollo de PAACUME, fue presentada por el Ing. Marvin Coto en la sesión del Consejo Agropecuario Nacional del 21/11/2019. El CAN tomó dos acuerdos que en este momento están en revisión, uno es nombrar un equipo de trabajo para analizar y presentar cada uno de los ejes estratégicos que se presentan en el Plan de Desarrollo como era el eje de infraestructura, ambiente, inclusión social, competitividad, además de este plan de trabajo, el otro acuerdo es que todas las instituciones del Sector Agropecuario principalmente las que están más involucradas como el Ministerio de Agricultura, el INDER y el SENARA incluyeran acciones del plan de desarrollo dentro del POI del 2020. Con esto damos por cumplido el acuerdo que ustedes tomaron.

No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6094: Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-1067-2019 de fecha 26/11/2019 por medio de cual la Gerencia General informa que la propuesta para la elaboración del plan de desarrollo de PAACUME, fue presentada por el Ing. Marvin Coto en la sesión del Consejo Agropecuario Nacional del 21/11/2019. Se da por cumplido el Acuerdo N°5994. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°5) PROPUESTA DE MOCIONES

No se presentan mociones en esta sesión.

A las 5:10 p.m. ingresa la señora Irma Delgado Umaña, Auditora Interna

ARTÍCULO N°6) CORRESPONDENCIA

6.1 SENARA-AI-354-2019 Remisión de estudio técnico de necesidades de recursos para la Auditoría Interna y solicitud de recursos (Acuerdos N°6067 y N°6086)

Sra. Irma Delgado Umaña. Expone a la Junta Directiva, la siguiente presentación: “Estudio Técnico de Necesidades de Recursos para la Auditoría Interna”, que se adjunta al expediente de esta sesión. Los temas desarrollados son: Marco normativo de respaldo; Ámbito de acción de la Auditoría; Ámbito de competencia de la Auditoría; Universo de Auditoría; Análisis de riesgo; Ciclo de Auditoría; Determinación de necesidades de recursos; Comportamiento histórico de los recursos institucionales.

Adicionalmente comenta: Los lineamientos exigen un análisis de la Junta Directiva que se entiende que no se va a hacer ahora, que ustedes van a tomar el estudio de recursos, van a consultar a quien estimen conveniente, pero también se requiere una respuesta a la solicitud de recursos y si es menos de la dotación que se está pidiendo tiene que haber una amplia justificación porque hay materia de responsabilidad administrativa y por eso tiene que estar debidamente justificado.

En la gestión de doña Patricia tanto en el período anterior como ahora se ha sentido el apoyo al igual que el de la Junta Directiva desde siempre, solo que gira instrucciones y no pasa nada, de la Gerencia sí se ha sentido el apoyo desde la Administración anterior, no pasó en otros períodos, pero al final no hemos logrado obtener el recurso que es el objetivo final que queremos, entonces eso les queda de tarea para el análisis y la respuesta.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Como lo mencionó doña Irma, nosotros este año habíamos hecho una solicitud a la Autoridad Presupuestaria con la finalidad de que la Auditoría tuviera al menos dos plazas, sin embargo, la solicitud fue denegada, también habíamos incluido dentro de la propuesta para los planes reguladores una plaza para la Auditoría Interna pero tampoco el asunto tuvo un efecto positivo y últimamente incluimos dentro del estudio tarifario que está en la ARESEP una plaza para la Auditoría que esperamos que la ARESEP nos diga que sí.

Es importante mencionar que a raíz de las directrices de Gobierno con respecto al nombramiento de personal, donde las plazas se congelan, no ha sido una tarea fácil cumplir con las metas propuestas porque las necesidades se tienen no solamente en Auditoría sino que las tenemos en toda la institución, INDEP, la Dirección Jurídica, Planificación y la misma Gerencia, y no es una tarea fácil porque tenemos muchas cosas que hacer, sin embargo las necesidades de personal son muchas.

En lo que respecta a doña Irma yo veo muy muy difícil otorgarle a ella tres plazas que es lo mínimo que ella está pidiendo ahí, posiblemente sea solamente una lo que nos apruebe la ARESEP, a raíz de toda la situación fiscal, las directrices y la imposibilidad que tenemos en este momento de contratar a alguien, podríamos valorar la posibilidad a través de suplencias, habría que ver si ella presupuestó algunos recursos en esa partida o buscar alguna otra alternativa de contratación de servicios profesionales pero tendríamos también que hacer un análisis del presupuesto institucional porque es una necesidad que no solamente la tiene ella, hay otras Direcciones que también tienen esa necesidad de personal, si bien es cierto tenemos una buena relación pero se hace lo que se puede y tampoco tenemos gran cantidad de recursos para decir que le vamos a dar a la Auditoría una, dos o tres plazas, sí me parece que es importante que ustedes hagan también esa valoración porque para nosotros no es un tema fácil el hecho de contratar personal o de buscar alternativas para que la Auditoría tenga todo los recursos que se necesitan, si bien es cierto hay obligación del Jerarca pero también nosotros estamos atados de manos con respecto a esa solicitud que ella nos hace, yo tengo toda la esperanza de que al menos la ARESEP apruebe la contratación de un profesional en Auditoría por lo menos para que ella pueda trabajar de una manera más eficiente, el hecho de que pueda realizar algunos de los trabajos que ella tiene planteados y que pueda también establecer prioridades sobre los aspectos

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

principalmente de alto riesgo que ella indicó que pueda ir trabajando.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Aquí el tema es que ella está solicitando una respuesta de la Junta y nos aclaró nuestras obligaciones, la Junta como tal desconoce de dónde sacar los recursos, en ese sentido yo diría que se traslada a la Administración para que se le dé una respuesta en el sentido de que se harán las gestiones pertinentes porque la Administración es la que tiene que administrar los recursos con los que se cuenta y recordarle a doña Irma que se está haciendo esta gestión con la plaza que ya se solicitó, sabemos que lamentablemente no se le puede otorgar todo lo que ella requiere.

Sr. Sergio Laprade Coto. Este año la Autoridad Presupuestaria ya dijo que no, pero el otro año en enero se podría hacer nuevamente la consulta y justificarlo con el estudio que está dando la señora Auditora tal vez se logre una plaza.

No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6095: Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-0354-2019 de fecha 19/11/2019 por medio del cual la Auditora Interna remite el “Estudio Técnico de Necesidades de Recursos para la Auditoría Interna”. Al respecto, se instruye a la Gerencia General con la finalidad de que a principios del próximo año solicite a la Autoridad Presupuestaria las plazas que requiere la Auditoría Interna según el estudio presentado a esta Junta. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

6.2 SENARA-AI-351-2019 Comunicación de inicio de estudio de auditoría operativa relacionada con la evaluación de la gestión de Tecnologías de Información y Comunicación

Sra. Irma Delgado Umaña. Mediante el oficio SENARA-AI-351-2019 se comunica a la Junta Directiva el inicio de la etapa de examen de estudio de auditoría operativa relacionada con la evaluación de la gestión de Tecnologías de Información y Comunicación como apoyo a los procesos institucionales, donde se quiere evaluar la eficacia de la gestión de esas tecnologías, tenemos un período de examen amplio 2014-2019 que incluso podría irse un poquito para atrás y tenemos aspectos concretos que se van a revisar que son las políticas y directrices sobre tecnologías de información que recientemente ustedes aprobaron un marco de políticas, la planificación estratégica de las tecnologías de información, las adquisiciones, la continuidad de los servicios y la percepción de aceptación tecnológica, esperamos concluir este estudio para lo que queda de este mes y comunicar los resultados a inicios del otro año.

No se presentan comentarios.

A las 5:27 p.m. se retira la señora Irma Delgado Umaña, Auditora Interna

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6096: Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-351-2019 de fecha 15/11/2019, de la Auditoría Interna: “Comunicación de inicio de etapa de examen de estudio de auditoría operativa relacionada con la evaluación de la gestión de Tecnologías de Información y Comunicación como apoyo a los procesos institucionales. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

6.3 SENARA-JD-SA-298-2019 Propuesta Calendario Sesiones Ordinarias 2020

Sra. Patricia Quirós Quirós. Mediante el oficio SENARA-JD-SA-298-2019, la Secretaría de Junta Directiva presenta la propuesta de calendario para las Sesiones Ordinarias 2020.

No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6097: Se tiene por recibido el oficio SENARA-JD-SA-298-2019 de fecha 26/11/2019 de la Secretaría de Junta Directiva. Se aprueba la siguiente programación de sesiones ordinarias período 2020:

Calendario Sesiones Ordinarias Junta Directiva Período 2020		
Mes	I Sesión	II Sesión
Enero	13	27
Febrero	10	24
Marzo	09	23
Abril	13	27
Mayo	11	25
Junio	08	22
Julio	06	20
Agosto	10	24
Setiembre	07	21
Octubre	05	19
Noviembre	09	23
Diciembre	07	14

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo N°5667, adoptado en la Sesión Ordinaria N°738-18 el 09 de julio 2018, las sesiones ordinarias se realizarán los días lunes a partir de las 2:30 p.m. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

6.4 SENARA-DPI-0222-2019 del Ing. William Murillo, notificación de fecha para pensionarse

Sra. Patricia Quirós Quirós. Mediante el oficio SENARA-DPI-0222-2019 el Ing. William Murillo notifica a la Junta Directiva que se acoge a la pensión de la CCSS a partir del 1° de enero 2020.

No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6098: Se tiene por recibido el oficio SENARA-DPI-0222-2019 de fecha 21/11/2019 del Ing. William Murillo Montero, donde se nos comunica que se acoge a su pensión al partir del 1° de enero 2020. Al respecto, externamos al señor Murillo Montero nuestro más sincero agradecimiento por la labor realizada en la institución y le deseamos muchos éxitos en esta nueva etapa de su vida. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°7) ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

No se presentan temas en este punto.

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

ARTÍCULO N°8) ASUNTOS VARIOS

8.1 Asesoría para atender las acciones de mejora identificadas en la “Evaluación preliminar del desempeño de la JD mayo 2018-2019”

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Informa que el día de hoy recibió por parte de la señora Kathia Hidalgo de la Dirección de Planificación, la minuta con los acuerdos a los que se llegaron para atender las acciones de mejora identificadas en la “Evaluación preliminar del desempeño de la JD mayo 2018-2019”. Esta minuta se hará llegar el día de mañana martes 03/11/2019 a los demás miembros de Junta Directiva por parte de la señora Lilliana Zúñiga Mena.

No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6099: Se da por conocido que el señor Freddy Barahona Alvarado recibió asesoría por parte de la Dirección de Planificación Institucional para que esta Junta Directiva pueda atender las acciones de mejora identificadas en la “Evaluación preliminar del desempeño de la JD mayo 2018-2019”, indicada en el Acuerdo N°5983. Se toma nota de que la minuta de la primera reunión se hará llegar el día de mañana 03/12/2019 a los demás miembros de Junta Directiva. Se instruye a la Gerencia General para que la Dirección de Planificación Institucional realice el seguimiento a los acuerdos indicados en la Minuta, así como la atención de las acciones de mejora identificadas. Se da por cumplido el Acuerdo N°6061. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

8.2 Seguimiento Acuerdo N°6036

Sr. Sergio Laprade Coto. Consulta respecto al avance del Acuerdo N°6036 que indica textualmente:

“Se acuerda nombrar por parte del SENARA al Director Jurídico y al Director del Distrito de Riego Arenal Tempisque a fin de que conformen un equipo de trabajo en conjunto con los funcionarios que el MINAE designe, que se encargará de definir las posibilidades que existen de llegar a un acuerdo en relación con el canon de aprovechamiento de aguas en el DRAT. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME”

Sra. Patricia Quirós Quirós. Responde que mediante el oficio SENARA-GG-0945-2019 de fecha 22/10/2019, se informó al Ministro de Ambiente señor Carlos Manuel Rodríguez el nombre de las dos personas que conformarán el equipo de trabajo por parte de SENARA, a saber: el Lic. Giovanni López Jiménez y el Ing. Nelson Brizuela Cortés.

No se presentan más comentarios.

Se da por conocido.

8.3 Comunicación de renuncia

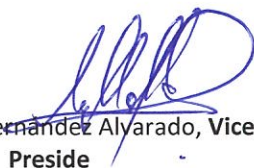
Sr. Sergio Laprade Coto. Mediante nota fechada 02/12/2019 presenta su renuncia al cargo de Director de la Junta Directiva de SENARA a partir del 10/12/2019 por motivos personales.

No se presentan comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6100: Se tiene por recibida la nota fechada 02/12/2019, por medio de la cual el señor Sergio Laprade Coto informa que por motivos personales, renuncia a su cargo como Director de la Junta Directiva de SENARA a partir del 10/12/2019. Al respecto, externamos al señor Laprade Coto nuestro más sincero agradecimiento por la labor realizada en la institución y le deseamos muchos éxitos en todos los ámbitos de su vida. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 5:36 p.m.



Sra. Cinthya Hernández Alvarado, **Vice Presidente**
Preside



Lcda. Lilliana Zúñiga Mena, **Secretaria**
Junta Directiva

Última línea de esta Acta